

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante políticas públicas activas orientadas a la atención de las situaciones de vulnerabilidad social y al desarrollo social y humano. Para ello se diseñan, promocionan, fomentan y ejecutan acciones para el fortalecimiento de la economía social, el acompañamiento a las organizaciones comunitarias, y el desarrollo de políticas alimentarias y de asistencia.

Desde la sanción de la Ley de Economía Social, se ponen en marcha diversos programas que permiten la inclusión de sectores sociales. A través de programas se acompaña el desarrollo de proyectos emprendedores, con la incorporación de tecnología, el acceso al crédito, el fortalecimiento de espacios de comercialización y la constitución de redes con organismos públicos y privados para la generación de un círculo virtuoso que consolida la economía social en la provincia, fomentando el autoempleo y el emprendedurismo, impulsando espacios de comercialización como ferias, mercados populares, redes de comercio justo, rondas de negocio, entre otras estrategias.

En este camino, se fortalece la marca colectiva Manos Entrerrianas, de la que ya forman parte más de 200 emprendedores de la provincia. Promoviendo el comercio justo, el consumo responsable y colabora en el fortalecimiento de los emprendedores/as de la provincia.

Respecto de las políticas alimentarias, el Ministerio de Desarrollo Social ha debido incrementar su atención a sectores cada vez más amplios de la población, a fin de garantizar el derecho humano a la alimentación y la capacitación de nuestros recursos humanos.

El aumento de partidas destinadas en este rubro se relaciona también con la notable disminución de aportes nacionales.

El Estado provincial brinda diariamente raciones a 99.062 titulares en comedores escolares; a 50.818 a través de la Copa de Leche Provincial en escuelas secundarias; y 108.878 por la Copa de Leche Reforzada en escuelas primarias.

Además se asiste a 1595 adultos mayores en Hogares de Ancianos; y se acompaña a 58.893 en Comedores Comunitarios/Infantiles.

En el marco de las políticas alimentarias es preciso mencionar la implementación de tarjetas sociales que llegan a 50 mil titulares. Este año se dispuso un aumento por el cual la tarjeta de Riesgo Social pasó de \$400 a \$600, lo que a su vez repercutió en el monto percibido por quienes cuentan con tarjeta de Riesgo Nutricional, que pasó de \$600 a \$800; y la de Celiaquía que pasó de \$900 a \$1100.

En materia de desarrollo territorial se han llevado adelante acciones en toda la provincia, para garantizar que programas y políticas del gobierno provincial lleguen a cada localidad.

Se generan acciones de atención directa en coordinación con los municipios y juntas de gobierno para atender los reiterados fenómenos climáticos que causan situaciones de emergencia.

Entre otras acciones, en coordinación con otras áreas del gobierno provincial, se realizan abordajes territoriales de forma permanente, que posibilitan garantizar el acceso a derechos y acercar a los ciudadanos las herramientas de las que dispone el gobierno provincial para el desarrollo integral de las personas y comunidades.

Con el objetivo de fortalecer el tejido social, a través de compra pública y acompañamiento, el Ministerio continúa consolidando un polo textil con 14 talleres distribuidos en toda la provincia, que producen anualmente alrededor de 30 mil frazadas para el programa Cobijar, y a las que se fortalece en el desarrollo de sus propias marcas para la venta de productos propios al mercado, generando empleo para más de 100 mujeres entrerrianas. Por otra parte, a través de acciones de Desarrollo Humano, se impulsa la promoción de derechos y la generación de oportunidades para la mejora de la calidad de vida de entrerrianos/as. Con ese objetivo se llevan adelante políticas destinadas a niños/as, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.

El segmento joven de la población cuenta con políticas específicas en materia cultural, educativa y laboral, implementadas a través de la Secretaría de la Juventud. Del mismo modo, se han reforzado las políticas vinculadas a los adultos mayores, para el resguardo y promoción de sus derechos.

También se llevan adelante acciones destinadas al empadronamiento de las mujeres y la protección de sus derechos, a través de diferentes estrategias que se llevan adelante desde la Subsecretaría de la Mujer y para lo cual se articula con otros organismos, instituciones, municipios, juntas de gobierno y organizaciones intermedias. Poniendo en marcha programas de capacitación y formación para el abordaje de temáticas de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

género, así como para la prevención y erradicación de las violencias.

Se destaca la vinculación que tiene el Consejo de Prevención y Diseño de Políticas Públicas contra las Violencias (COPREV) con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio.

Este Consejo, tiene el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género, familiar y en el ámbito escolar, brindando un abordaje integral de estas problemáticas. Implementando medidas de prevención, capacitación y asesoramiento sobre las violencias, a través de distintas articulaciones y con el fin de dar respuesta a las diversas problemáticas.

Cabe mencionar la importante tarea que se realiza desde el Hogar Inés Londra para la protección integral de mujeres en situación de violencia.

Es preciso destacar además la vinculación del Ministerio de Desarrollo Social con el Instituto Provincial de Discapacidad (Iprodi), que lleva adelante políticas vinculadas al acceso a derechos por parte de las personas con discapacidad. Entre otras acciones tiene a cargo la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD), a partir de la cual se garantiza el acceso a diversas prestaciones.

En materia de desarrollo humano es importante señalar el acompañamiento a instituciones deportivas y deportistas entrerrianos, que incluye al deporte social como federado, desde la convicción del rol que tiene el deporte y estas entidades en el fortalecimiento del tejido social.

En otro orden, desde 2016 el Ministerio ha puesto en funcionamiento herramientas de diálogo social: el Consejo de Políticas Sociales, que tiene como objetivo la formulación de políticas públicas del Ministerio, compuesto por organizaciones sociales de toda la provincia y por las Universidades presentes en el territorio y el Consejo Empresario de Entre Ríos.

El Consejo está constituido por comisiones de trabajo que se reúnen para abordar distintas temáticas y realizar diferentes recomendaciones al Ejecutivo (hábitat, políticas alimentarias, empleo, responsabilidad social, niñez y familia).

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) En primer lugar cabe señalar que en 2020, desde el Ministerio de Desarrollo Social se continuarán desarrollando acciones en cumplimiento a las obligaciones establecidas por la ley N° 10.093, en su artículo 13, apartado 5, dentro de las que se destaca que la cartera social deberá orientar y coordinar la participación, colaboración y asistencia de la sociedad civil con el Estado, en la elaboración y ejecución de tales políticas y a entender en el desarrollo local, regional, social, familiar y humano.

Teniendo en cuenta lo expuesto, para el año próximo se proyecta una continuidad de las líneas políticas enumeradas anteriormente, entendiéndose la necesidad de un Estado presente como garante de los derechos humanos y que implemente políticas sostenidas en el tiempo en materia de desarrollo social y humano.

b) Es preciso tener en cuenta la creciente demanda de atención alimentaria por parte de la población, a través de los comedores escolares y comunitarios de toda la provincia, y la sostenida exigencia de políticas activas que garanticen el derecho a la alimentación. En este mismo sentido, los fenómenos climáticos que han impactado con gran virulencia en amplias zonas de la provincia han obligado, en el marco de la emergencia, a sostener durante prolongados periodos de tiempo a grandes contingentes de familias cuyas viviendas han sido afectadas por los temporales o las crecientes. A esto se suma la merma de los aportes que realizaba el Gobierno Nacional y que hoy debe afrontar la Provincia.

Por otro lado, vale señalar la necesidad de garantizar el derecho al trabajo digno en un contexto de incremento de pérdida de puestos de empleo formal asalariado.

Ante esta situación es deber del Estado generar acciones que fomenten la empleabilidad local y el fortalecimiento de la economía social. El respeto a la condición humana es una obligación permanente y un reclamo constante de la sociedad, por lo que el sostenimiento de los programas que atiendan a la población vulnerable es un compromiso impostergable de las autoridades públicas.

c) El trabajo en red y mancomunado con otros organismos del Estado provincial y con organismos internacionales, y la articulación con el gobierno nacional, la sociedad civil, universidades y autoridades locales está posibilitando mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos que el Estado, a través de Desarrollo Social, implementa en todo el territorio provincial. Esta colaboración permanente facilitará a futuro la mejora en la toma de decisiones a fin de continuar transformando a los sujetos de derecho en titulares de derecho.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Por las proyecciones, se estima un incremento de la demanda de políticas alimentarias y asistenciales que permitan garantizar el derecho a la alimentación y contención de sectores cada vez más amplios de la población. Además, se prevé un crecimiento de herramientas de economía social por parte de emprendedores consolidados y de grupos que recurren a esta alternativa para garantizar el autoempleo que les permita con dignidad acceder a un ingreso.

Se trabajará además en el fortalecimiento de políticas públicas destinadas a la población identificada como prioritaria, para su mayor desarrollo y calidad de vida.